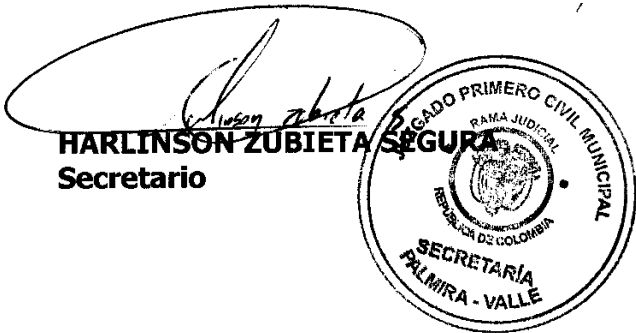


POR LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, SE PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, PROCESO RADICADO BAJO EL No. 2019-00504-00.

AGENCIAS EN DERECHO.....\$	3.700.000.00
TOTAL, LIQUIDACIÓN.....\$	3.700.000.00

Palmira, Valle, 22 de septiembre de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA VALLE

AUTO SUSTANCIACION No. 774
Veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

APROBAR la liquidación de costas realizada, por encontrarla conforme a derecho (Art. 366 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE,

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO
EL JUEZ

JLMCH

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 077 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 23 de Septiembre de 2020

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario